

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2016 00207** 00

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, el memorialista deberá allegar certificado sobre la situación jurídica del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40327346**, expedido por la oficina de registro público, de conformidad con el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso, en que se acredite la inscripción de la cautela de embargo decretada por este estrado judicial, en virtud de la puesta a disposición del referido predio por parte del Juzgado Primero (1º) de Familia de Ejecución de Sentencias, ordenada mediante los autos calendados 1º de junio y 15 de julio de 2016 (fl. 11).

NOTIFÍQUESE

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. 27 hoy 28/08/2020 a la hora de las 8:00
A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA